

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501562
Denominación Título:	Grado en Nutrición Humana y Dietética
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	17-07-2013
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **DESFAVORABLE**.

MOTIVACIÓN

El desarrollo del Grado en Nutrición Humana y Dietética en su implantación ha incurrido en graves incumplimientos que impiden que los alumnos hayan alcanzado las competencias previstas en la Orden CIN 730/2009. El Plan de Mejora propuesto por la Universidad no garantiza que se resuelvan estos incumplimientos. En concreto, no hay garantía de que con las acciones de mejora propuestas se subsanen por completo los aspectos que vulneran la adquisición de las competencias y comprometen los resultados de aprendizaje requeridos en un grado que habilita para el ejercicio profesional.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El grado se imparte en dos modalidades: presencial y semipresencial, conforme a la Memoria de modificación. Sin embargo, respecto a la implantación del mismo se detectan graves incumplimientos que no permiten emitir un informe de acreditación positivo.

Este título no tiene verificado el curso de adaptación al grado. Se constata que esta adaptación al grado se está ofertando actualmente en la web de la institución y que, además, según los propios datos facilitados por la universidad ha tenido estudiantes matriculados en los últimos tres cursos. Este aspecto ya fue advertido en el Informe de Seguimiento en el 2013.

La práctica totalidad de los alumnos que cursan la modalidad semipresencial son Licenciados o Graduados en Farmacia a los que se les reconoce el 60% de los créditos y quedan exentos de la realización del practicum aportando experiencia profesional. Según los propios responsables, son, en la mayoría de los casos, "profesionales que trabajan en oficinas de Farmacia y que acreditan tener un espacio en el que se proporciona consejo nutricional y alimentario". Ambas prácticas, comprometen, para el caso de una profesión regulada como es ésta, el cumplimiento de las competencias previstas en la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista. Así mismo, para los créditos que no reconocen, algunos de los alumnos matriculados en esta modalidad tienen venia para no asistir al aula e incluso a algunos de los seminarios planificados.

Por último, el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada no ha sido respetado en los últimos cursos. Actualmente las plazas verificadas son 80, 40 por modalidad semipresencial. De acuerdo a la evidencia aportada por la propia universidad, se confirma que durante los cursos 2012-13, 2013-14 y 2014-15 el número de matrículas en todas las modalidades posibles (grado presencial y semipresencial, doble titulación y curso de adaptación al grado) supera las plazas aprobadas sistemáticamente: 135, 186 y 191 respectivamente.

Respecto a la modalidad presencial, cabe decir que se han detectado deficiencias relacionadas con:

- a) Reagrupación de estudiantes de diferentes grados en asignaturas comunes y prácticas en laboratorio. Es preciso llamar a reflexión sobre esta práctica de reagrupamiento, teniendo en cuenta que los contenidos y las competencias que constan en las Guías docentes son diferentes, lo que puede comprometer los resultados de aprendizaje
- b) Desplazamiento de horas de presencialidad. Se observa que existe una discordancia entre las horas de presencialidad del

estudiante descritas en el modifica y las planificadas en las guías docentes.

c) Desarrollo del practicum. El 50% de la calificación corresponde a la evaluación de una memoria de prácticas que el estudiante debe presentar a un tutor académico (personal interno de la Universidad). Con las memorias de prácticas incluidas como evidencia, no se puede valorar positivamente la consecución del aprendizaje relacionado con las competencias del saber hacer, por ser de carácter descriptivo y abordar cuestiones de orden general, desatendiendo los logros directos de la implicación práctica y profesional del estudiante.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

No se cumplen los criterios de información y transparencia. Se trata de una descripción del plan de estudios e información de valor añadido desde el enfoque de la comunicación de la oferta vinculada exclusivamente a la modalidad presencial. No hay referencia a la modalidad semipresencial.

Se publica, por el contrario, información sobre el curso de adaptación cuya autorización no está verificada. Se ofertan 30 plazas para dicho curso cuya última convocatoria está planificado para febrero de 2016.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se dispone de un sistema de garantía de calidad a nivel de universidad pero no a nivel de facultad, ni título. La recogida de información no evalúa la satisfacción de los alumnos con las asignaturas, ni profesores. No obstante, sí existe recogida de información dirigida a profesores y PAS del título. No existe información sobre seguimiento de egresados a nivel Facultad.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El grado cuenta con un total de 33 profesores, de los cuales 18 son doctores y 8 están acreditados. En relación al tipo de dedicación o vinculación: 7 están con dedicación exclusiva, con una carga docente media de 4,8 ECTS; 19 a tiempo completo con una carga docente de 8,9 ECTS, y 7 a tiempo parcial con una carga docente de 5,4 ECTS por curso académico.

La baja proporción de doctores, grado requerido para las categorías de director, agregado y adjunto de las universidades privadas, indica la presencia de profesores asociados y/o ayudantes que no están integrados de modo exclusivo a la docencia/investigación en el ámbito universitario o que están en un proceso de formación en el momento actual. Se recomienda dar un impulso interno a la promoción del personal docente en el ámbito de la investigación.

El cumplimiento de esta dimensión es correcto para el ámbito presencial, sin embargo las carencias de personal se presentan en el ámbito semipresencial.

Teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en las diferentes opciones: grado, adaptación al grado y doble titulación, así como las dos modalidades (semipresencial y presencial) y las diferentes actividades formativas que requieren enseñanza en pequeños grupos (laboratorios, tutorías, seminarios y practicas), se pone en duda si el personal académico del título es suficiente para asegurar la impartición de la docencia y el seguimiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes en modalidad semipresencial.

Se encuentra que concentrar 110 alumnos en aulas virtuales únicas que actúan como repositorio de información y contenidos que el estudiante autogestiona, con un seguimiento de cuatro profesores de apoyo en exclusividad para esta modalidad de 15 asignaturas, compromete ya no solo esta dimensión, sino la adquisición de competencias en esta modalidad. En el autoinforme se expone que para dar soporte a la plataforma virtual de apoyo de la modalidad semipresencial, la Universidad cuenta con 4 profesores doctores con dedicación exclusiva (75% acreditados como profesor contratado doctor) que se encargan del mantenimiento y seguimiento de dicha plataforma de apoyo. Sin embargo, en la memoria modifica se comprometen a incorporar a 9 profesores (que estaban a tiempo parcial en la modalidad presencial) a tiempo completo para cubrir la docencia en ambas modalidades, (teóricamente 40 estudiantes matriculados). Además de 8 profesores a tiempo parcial.

Teniendo en cuenta los datos, se puede decir que, por un lado, la UAX no ha cumplido con los compromisos descritos en la memoria modifica en relación al profesorado; y por otro, se plantea la duda de si 4 profesores a TC son suficientes para implantar, impartir, hacer el seguimiento y evaluar 15 asignaturas (sin contar el TFG) y teniendo además en cuenta el número de estudiantes matriculados que excede en un 75% lo previsto en el modifica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo administrativo y los recursos materiales específicos para el título son los necesarios para apoyar adecuadamente el proceso de aprendizaje. Disponen de un Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al empleo (GAOP) que tiene como uno de sus objetivos el facilitar la búsqueda de prácticas externas y facilitar la incorporación al mercado laboral.

Se contrasta durante la visita que los recursos de prácticas externas donde los estudiantes realizan el practicum son adecuados y suficientes para el total de estudiantes matriculados en ambas modalidades. Aunque, como se ha indicado, prácticamente todos los alumnos de semipresencial, tienen reconocido el practicum.

Se constata también respecto al PAS que disponen de facilidades para su promoción y formación.

Los recursos materiales puestos a disposición de la titulación estimulan la adquisición de los conocimientos y los complementan: se adecuan a las actividades formativas programadas en el título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se verifican tres aspectos que vulneran la adquisición de las competencias y consecuentemente comprometen los resultados de aprendizaje en ambas modalidades, que se describen en el criterio 1 y que son requeridas en un grado que habilita para el ejercicio profesional.

- Desarrollo del Practicum: No se constata la consecución de las habilidades relacionadas con el saber hacer, ni con el desarrollo competencial porque las evidencias aportadas (memorias de practicum) son de carácter descriptivo y abordan cuestiones de orden general, desatendiendo los logros directos de la implicación práctica del estudiante. Existiendo muchas asimetrías en las memorias aportadas.

La inadecuación del procedimiento seguido por la UAX para el reconocimiento de créditos no garantiza que aquellos alumnos afectados por el mismo hayan adquirido los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de verificación, incumpléndose por tanto el estándar de este criterio. En la modalidad semipresencial no se realiza practicum. Revisados los expedientes de reconocimiento de créditos se constata que no existe un estudio pormenorizado de la adquisición de las competencias prácticas propias del Orden CIN 730/2009 de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos

universitarios que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista ("Prácticas preprofesionales, con una evaluación final de competencias, en hospitales, centros de asistencia primaria y socio-sanitarios, organizaciones comunitarias, industrias alimentarias y de restauración colectiva, que permitan incorporar los valores profesionales y competencias propias del ámbito clínico, administrativo o de salud pública relacionadas con la nutrición humana y dietética"), comprometiéndose drásticamente los resultados de aprendizaje.

Se hace notar, además que en la normativa oficial que regula la evaluación del Practicum se pone de manifiesto la necesidad de un informe académico y además, de informe dimanado del aprendizaje profesional que no consta en el proceso de reconocimiento de créditos: "Prácticas preprofesionales, con una evaluación final de competencias, en hospitales, centros de asistencia primaria y socio-sanitarios, organizaciones comunitarias, industrias alimentarias y de restauración colectiva, que permitan incorporar los valores profesionales y competencias propias del ámbito clínico, administrativo o de salud pública relacionadas con la nutrición humana y dietética".

- Desplazamiento de horas planificadas. En ambas modalidades, y comparando la planificación de horas de dedicación (prácticas, laboratorio, presencialidad, trabajo autónomo) previstas en la memoria con las fijadas en la guía docente de cada una de las asignaturas del plan de estudios se observa un desplazamiento (ver cuadro elaborado en documentación extra) que puede comprometer la adquisición de competencias.

- Reagrupación de aulas presenciales con alumnos que provienen de Podología.

- Respecto a la semipresencialidad se manifiesta que:

Tras el acceso que los responsables nos dan al campus virtual se ha observado que las actividades programadas pivotan en test de autocorrección abiertos y un número inferior de supuestos prácticos, muy alejados de los ejercicios y estrategias de aprendizaje planificados en la memoria verificada.

No está suficientemente acreditado que simplemente con el acceso a los materiales y la autogestión de contenidos se puedan adquirir dichas competencias formativas.

- Respecto a los resultados de aprendizaje que se obtienen de la evaluación de los TFGs por parte del panel se observa:

a) Una dispersión importante en la ponderación objetiva del valor de los contenidos.

b) Unas rúbricas evaluatorias muy generalistas y que dan primacía a aspectos formales sobre el rigor de contenidos académicos y métodos adecuados a la investigación.

d) En este mismo sentido en el proceso de evaluación mediante defensa oral se observaron ciertas irregularidades, admitidas por el Jefe de Estudios y los estudiantes, como es la presencia del director del TFG en el panel evaluador, o un tribunal compuesto por un solo miembro, el Jefe de Estudios. Además, en la defensa de los TFGs en la modalidad semipresencial no hay ninguna evidencia de la defensa pública y oral de los mismos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los datos e indicadores parecen reflejar un buen funcionamiento del grado en el terreno de los principales datos e indicadores, así como un adecuado seguimiento del mismo por parte de los alumnos, con una tasa de rendimiento del 94,25%, una tasa de abandono del 12,5% y una tasa de eficiencia de graduados del 92,92%.

Los resultados de las encuestas de satisfacción con el Grado de Nutrición aportadas y realizadas al PAS, estudiantes, egresados y profesores muestran un grado de satisfacción bueno o muy bueno.

Los indicadores de inserción laboral de los egresados de la UAX son adecuados al contexto socio-económico y profesional, ya que según la encuesta telefónica realizada a 380 egresados (2015) un 93% de los egresados han encontrado empleo después de finalizar los estudios, un 80% relacionado con la especialidad, con una tasa de paro del 19%. Sin embargo hay que tener en cuenta que estos datos corresponden a varias titulaciones, donde el Grado de Nutrición está incluido en "otras Ciencias de la Salud", con lo que los datos no nos permiten una evaluación de la titulación más pormenorizada.

Destacar que sería interesante conocer las opiniones y las evaluaciones de los alumnos con respecto a los profesores del título y las asignaturas de manera concreta conociendo su opinión acerca de los métodos de evaluación, notas y metodología empleada.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SIGC)

1.- Implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés (PDI, PAS, empleadores).

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Recogida de información para evaluación de resultados a nivel de estudiante para conocer de forma concreta su opinión acerca de los profesores y las asignaturas, métodos de evaluación, notas y metodología empleada.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Respecto al curso de adaptación, ajustar la impartición del título a lo recogido en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o bien solicitar la modificación correspondiente.

2.- El procedimiento de reconocimiento de créditos debe cumplir con la normativa vigente.

3.- Respetar el número de las plazas de nuevo ingreso o solicitar la modificación correspondiente.

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debe ofrecer información detallada y clara sobre el plan de estudio verificado y las modalidades de impartición del título.

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe incrementar el número de profesores participantes en este título para poder cubrir la matrícula de alumnos.

2.- Cumplimiento de los compromisos adquiridos en la memoria de modificación respecto a la contratación de profesores para atender a la modalidad semipresencial, habida cuenta del aumento en un 75% en la matrícula planificada. Sólo 4 profesores dan apoyo en exclusiva a esta modalidad, junto con los profesores titulares de las asignaturas. En la memoria modificada se preveían 9 para 40 alumnos, donde hay 4 para una media de 100.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe asegurar que todos los estudiantes egresados adquieren los resultados de aprendizaje esperados, incluidos aquellos con altas tasas de reconocimiento de ECTS.

2.- Cumplimiento de las competencias relacionadas con las asignaturas de Biología, Informática, Fisiología y Endocrinología, que en la actualidad se imparten junto con los alumnos de Podología.

3.- Implantación de las asignaturas del plan de estudios: cumplimiento de las horas planificadas en la memoria modificada.

En Madrid, a 25 de Mayo de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
